

Huépil, 12 de Abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1157/2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 de fecha 01.03.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- f) El Memo N° 0031-2016 con fecha de recepción 12.04.2016, emanado de la Dirección de Obras Municipales y autorizado por el Administrador Municipal, donde solicita autorización para asistir a Curso de Capacitación denominado Diploma Rol y Gestión de la Dirección de Obras Municipales, que se dictara desde el 14 al 16 de Abril de 2016 en la ciudad de Concepción, Asiste Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, ITO Dirección de Obras Municipales.
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra e inscripción a Taller de capacitación, como único proveedor, mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados, al Proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT N°** [REDACTED] por un valor total de \$ 435.000.- (Cuatrocientos treinta y cinco mil pesos), por ser el proveedor que dicta dicho curso en la fecha requerida por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.11.002 "Cursos de capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
  - Oficina de Partes
  - Depto. Adm. Finanzas
  - Archivo.
- MSM/GEPL/MWS/jcm

